



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

349

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2009-MDY

Yura, 04 de marzo de 2009

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de febrero de 2009, el oficio Nro 06-APIPA./ con número de Registro 1049 presentado por el Presidente de la Asociación Parque Industrial Porvenir Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante Ofic. Nro 06-APIPA con número de registro 1049 el presidente de la Asociación Parque Industrial Porvenir Arequipa, solicita la donación de 100 bolsas de cemento para completar la construcción del piso y estuque respectivo del Local Social;

Que, el Área de Abastecimiento mediante Proveedor N° 300-2009-ABST/MDY informa que realizadas las cotizaciones en el mercado el precio de las 100 bolsas de cemento asciende a la suma de S/ 2,200.00 nuevos soles;

Que, el Área de Planificación y Presupuesto mediante Informe NRO.059-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY, sugiere que se considere dentro de la meta 55 Brindar apoyo a la comunidad organizada;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2008 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°: Aprobar el apoyo con 100 bolsas de Cemento a la Asociación Parque Industrial Porvenir Arequipa, con el fin de completar la Construcción del Local Social de la Asociación antes mencionada.

Artículo 2°: Disponer que el área de Logística, realice las acciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Artículo 3°: Autorizar al Área de Planificación y Presupuesto que realice las asignaciones presupuestales dentro del marco legal establecido.

Artículo 4°: Encargar a la Gerencia Municipal la responsabilidad del debido cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

Giovanna Pilar Arcoña Huamán
Lc. Giovanna Pilar Arcoña Huamán
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde